

## BASES LEGALES CONCURSO

### "EL CARRITO DE LA STORIE"

En Santiago de Chile, a 31 de julio del año 2023, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula nacional de identidad N° 8.510.985-5 y don Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que ha abierto un concurso el cual se registrá por las siguientes normas y estipulaciones:

#### CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes del concurso y forma de participación.

Rosen ha decidido llevar a cabo y ejecutar un concurso denominado "El Carrito de la Storie". Sus detalles se difundirán en su cuenta oficial de Instagram y en las presentes bases.

El concurso consistirá en lo siguiente:

La cuenta oficial de Rosen en Instagram ([www.instagram.com/rosen.cl](http://www.instagram.com/rosen.cl)) invitará públicamente a todas aquellas personas naturales que deseen participar, a ingresar a través de su sesión a su página web oficial ([www.rosen.cl](http://www.rosen.cl)), debiendo el participante seleccionar distintos productos y agregarlos al carro de compras. La selección de productos no podrá superar el valor total de \$500.000.- Luego, el participante deberá tomar una captura de pantalla o *screenshot* y publicarla como historia o *storie* desde su cuenta de Instagram (publicaciones o *reels* no se tomarán en cuenta), etiquetando visiblemente a la cuenta oficial de Rosen en Instagram (@rosen.cl). El participante deberá tener su cuenta en modo público.

Habrá 1 sólo ganador cuyo nombre será publicado en la página web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)).

#### CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar.

1. Ser mayor de edad.
2. La selección de productos ingresada al carro de compras no podrá superar el valor total de \$500.000.-
3. El participante deberá tomar una captura de pantalla o *screenshot* y publicarla como **historia** o **storie** desde su cuenta de Instagram (publicaciones o *reels* no se tomarán en cuenta) etiquetando visiblemente a la cuenta oficial de Rosen en Instagram (@rosen.cl).
4. El participante deberá tener su cuenta en modo público.
5. El ganador del premio que se señala en la cláusula cuarta será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todas las personas naturales que

participen del concurso dentro del plazo de vigencia. Habrá un sólo ganador cuyo nombre será anunciado a través de la cuenta oficial de Rosen en Instagram (@rosen.cl) mediante historias o *stories*.

#### **CLÁUSULA TERCERA: Vigencia.**

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de la República de Chile y su duración comenzará desde las 00:00 horas del día 01 de agosto del año 2023 hasta las 23:59 horas del día 13 de agosto del mismo año.

#### **CLÁUSULA CUARTA: El Premio.**

Para quien resulte sorteado ganador el premio consistirá en todos los productos que el participante hubiere agregado al carro de compras.

En el caso de que uno o más de los productos agregados en el carro de compras se encuentre sin stock, el concursante podrá optar por esperar a que vuelva a haber existencias del o los productos o seleccionar otro producto de igual o menor valor. Si eligiese un producto de mayor valor deberá pagar la diferencia de precio.

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

#### **CLÁUSULA QUINTA: El Ganador.**

El ganador del premio se sorteará el día **14 de agosto del año 2023**, de forma online, mediante un sistema *random*, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a sortear al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) el día 14 de agosto del año 2023 y se le notificará al nombre de usuario de la cuenta de Instagram en que este hubiese publicado la historia, mediante mensaje directo (DM). Por dicho medio se le solicitará, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no responda a Rosen dentro de los **cuatro días hábiles** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto aquella elección e inmediatamente, usando el mismo

procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también debe cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, el premio será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este.

En caso de que el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen, este podrá optar por una empresa de transporte de su preferencia, con el fin de que Rosen, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta e informar a Rosen el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que Rosen tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, Rosen no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encontraren debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de este en los intentos por comunicarle su calidad de ganador.
3. Si no se reclamare el premio dentro de los plazos señalados en la cláusula sexta.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos anteriormente descritos y/o de no obtener respuesta Rosen por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

#### **CLÁUSULA NOVENA: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se anunciará en la cuenta oficial de Rosen en Instagram (@rosen.cl), través de la publicación de historias o *stories*, el día 14 de agosto del año 2023.

Además, el ganador del evento permiten expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él y a utilizarlas en sus medios abiertos al público, renunciando este a recibir cualquier compensación por este hecho.

**CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, los datos personales entregados por los participantes del concurso serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Conocimiento y aceptación de las bases.**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el concursante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Disposiciones finales.**

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de la página web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

**PERSONERÍAS.**

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

-----  
Agustín Alfonso Herranz

pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

-----  
Pablo Russell Barra

pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN